108
111

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0108

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°1261 de 29 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Carahue y Memorándum N° 05 de 06 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 29 de diciembre del 2016, Oficio N°1261, de fecha 29 de diciembre de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Carahue, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código Nº9102013, por $3.445.543.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CONEJITO BLANCO, código Nº9102010, por$3.445.543.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código Nº9102012, por $7.912.326.- (siete millones novecientos doce mil trescientos veintiséis pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil OMILEN KUYEN, código Nº9102014 por $7.912.326.- (siete millones novecientos doce mil trescientos veintiséis pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código Nº9102012, por $275.938.- (doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CONEJITO BLANCO, código Nº9102010 por $275.938.- (doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de CARAHUE, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9102010	$3.445.543.-	Cod. 9102013
Cod. 9102014	$7.912.326.-	Cod. 9102012
Cod. 9102010	$275.938.-	Cod. 9102012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/JDH/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Carahue.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.